BXC

## **COMUNICACIÓN**



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)

10 DIC 2021

COMUNICACIÓN N° -CM-21

429-21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA EJECUTIVO PROVINCIAL PREOCUPACION FALTA DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD.

## **ANTECEDENTES**

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal. Cap.II Derechos de los habitantes – Derechos Art.14. Inc 9 "A acceder equitativamente a los servicios públicos".

Carta Orgánica Municipal. 4ta.Parte Políticas Especiales Cap.II Agua Art.182 "La Municipalidad defiende y ejerce acciones educativas respecto del cuidado y protección del agua, reconociéndola como un bien común y garantizando el acceso a la misma como un derecho humano fundamental e inalienable..."

Reglamento interno del Departamento Deliberante de San Carlos de Bariloche. Cap. VIII.

**FUNDAMENTOS** 

En San Carlos de Bariloche, desde hace un tiempo a esta parte venimos asistiendo a la escasez de lluvia y nieve caída en el transcurso del año presente. Desde allí se percibe la consecuente baja en la humedad promedio y en el caudal de ríos y lagos de la región.

De hecho quienes habitamos esta región cordillerana, hemos podido apreciar una temporada invernal signada por las escasas nevadas en la cordillera y, a decir de los especialistas, con meses de septiembre y octubre con temperaturas promedio más elevadas que lo normal.

Se había de una sequía histórica y del impacto que ello produciría en la provisión de agua potable y en la ocurrencia de incendios forestales durante la próxima temporada veraniega.

Si bien no es nueva la problemática de abastecimiento de agua potable en nuestra ciudad, este año nos encontramos con esta particular crisis hídrica que pone un riesgo adicional de abastecimiento, según lo admitido por las propias autoridades, a la población de las zonas Sur y Este de San Carlos de Bariloche.

Durante el mes de julio ya la Gobernadora Arabela Carreras expresó, según un medio de prensa regional, que la crisis hídrica "Además de ser un problema para los cultivos, la nieve que este año no tenemos, es un gravísimo problema para la provisión de agua a los hogares en tiempos especialmente estivales". A la par de ello anunció la elaboración de "un plan de contingencia y obras que puedan ofrecer una solución a largo plazo".

No obstante ello, no se visualizan tales obras y sin haber comenzado aún el mes de diciembre, ya nos encontramos con reiterados reclamos de vecinos y zonas enteras de nuestra ciudad con escasez de agua potable.

No abundaremos en cuestiones que todos conocemos. Es profusa la difusión respecto a esta problemática en nuestra ciudad. Es habitual desde hace mucho tiempo, ver los reclamos de distintos barrios, por la falta de disponibilidad de agua potable en las redes del sistema.

Sabemos además que en verano, con una suba del promedio de temperaturas el acceso al agua, es especialmente importante con la implicancia que ello tiene para la salud y el aseo personal.

Tampoco creemos sea necesario abundar en el impacto que ello tiene o podría tener en una época en la que aún no hemos superado la pandemia del COVID19, dentro de la cual y a pesar de la distensión de las restricciones, entre las que se mantienen en la difusión de los ministerios de salud pública tanto nacional como provincial, está el lavado de manos como medida de prevención.

Así es que por todo ello entiendo importante este Concejo Municipal, obtenga de primera mano de los funcionarios responsables de dar respuestas a esta situación angustiante, la información al respecto a modo de diagnóstico y fundamentalmente de las medidas adoptadas y a adoptar al respecto.



**BXC** 

COMUNICACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)

AUTOR: Concejal Ariel Cárdenas (BXC)





Firmado digitalmente por CÁRDENAS Jorge Ariel

Concejal Municipal S.C de Bariloche Pte. Bloque "Bariloche por el Cambio" 13:25:50 -03'00'

El proyecto original N° / fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N° /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE COMUNICACIÓN

Art. 1°) Se comunica al Poder Ejecutivo Provincial, la preocupación de este Concejo Municipal, respecto a la falta de disponibilidad de agua potable en la ciudad, a partir de la situación de sequía imperante en la región y el impacto que la misma tiene sobre los habituales cursos hídricos, todo lo cual se suma a la reiterada falta de obras de infraestructura en la ciudad al respecto.

Art. 2°) Se requiere la presencia en este Concejo Municipal en reunión específica convocada al efecto, del Ministro de Obras Públicas de la Provincia Arq. Carlos Valeri y del Presidente del Departamento Provincial de Aguas, a los fines informen sobre su evaluación de la situación en el abastecimiento de agua potable en San Carlos de Bariloche, y las medidas que se hayan llevado adelante y que se esperan tomar con el objeto de hacer frente a la misma, de forma adecuada y en salvaguarda del bienestar y la calidad de vida de los barilochenses.

Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

